



Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos

25/102.

Resultado del examen periódico universal: Senegal

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 21 de marzo de 2011, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen del Senegal el 21 de octubre de 2013 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Decide aprobar el resultado del examen periódico universal sobre el Senegal, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/25/4), las opiniones del país sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo mantenido en el Grupo de Trabajo (A/HRC/25/4/Add.1 y A/HRC/25/2, cap. VI).

*38ª sesión
19 de marzo de 2014*

[Adoptada sin votación.]

